

The map displays the provincial territory of Mendoza, Argentina, with various municipalities and departments labeled. A dashed white line indicates a specific territorial boundary or administrative division. The background is a topographic map with green and brown tones representing terrain.

Ley N° 8051: Ordenamiento Territorial y Usos del suelo

Hacia una gestión territorial de la políticas públicas.

Etapas de implementación de la Ley 8051

I. Planificación estratégica del desarrollo

- Plan Estratégico de Desarrollo de Mendoza PEDMZA2030
 - Programas interministeriales.
 - Planes sectoriales (mixtos).

II. Ordenamiento territorial provincial

- Plan Provincial de Ordenamiento Territorial
 - Planes especiales, programas y proyectos.

III. Ordenamiento territorial municipal

- Planes Municipales de Ordenamiento Territorial
 - Programas y proyectos.
 - Programas interjurisdiccionales.

Ley 8051. Los principales instrumentos

Plan Estratégico de Desarrollo de Mendoza

- Diagnóstico económico, social, ambiental e institucional
- Ejes estratégicos de desarrollo
- Metas
- Programas y proyectos de gobierno

Plan Provincial de Ordenamiento Territorial

- Caracterizar el sistema territorial actual y definir un modelo deseado
- Establecer las directrices para la acción pública y privada
- Zonificar usos del suelo ambiental, industrial, agrícola (art.15 y 37)

Planes Municipales de Ordenamiento Territorial

- Ajustar los Códigos de Edificación, coeficientes y límites de la zona urbana (art.23)
- Zonificar usos del suelo (art.15 y 38)
- Coordinar y complementarse con municipios vecinos (art.24)

Ley 8051. Autoridad de aplicación y organismos involucrados



Mendoza

Etapa I. Planificación estratégica del desarrollo

Etapas de implementación de la Ley 8051

PEDMZA 2030

- ▶ ¿Qué es el Plan Estratégico de Desarrollo de Mendoza?



- ▶ Previsto por la Ley 8051 (Art. 9°)
- ▶ Instrumento y procedimiento para el Ordenamiento Territorial
- ▶ Estrategia general que combina y compatibiliza los Planes de Ordenamiento Territorial, planes ambientales y los sectoriales, en una estrategia integradora
- ▶ Secretaría Permanente del Consejo está a cargo de la Secretaría de Medio Ambiente
- ▶ La Oficina del Plan Estratégico (Art. 7° 1535/2009) en el ámbito de la Secretaría de Medio Ambiente

Productos del PEDMZA2030

- ▶ Diagnóstico
- ▶ Análisis FODA
- ▶ Misión
- ▶ Visión

- ▶ **Diagnóstico: caracterización de la Provincia de Mendoza conforme a cuatro dimensiones de análisis:**

- ▶ Económica y Productiva
- ▶ Ambiental y Territorial
- ▶ Desarrollo Humano y Social
- ▶ Institucional

- ▶ **Análisis FODA para Mendoza**
- ▶ **Misión y Visión para Mendoza**

Ejes Estratégicos de Desarrollo



- ▶ Compromiso del Bicentenario: se firmó un acuerdo con miembros del Consejo de Estado en torno a doce ejes de desarrollo (lineamientos estratégicos)
- ▶ Son “Objetivos Generales”
- ▶ Ochenta y nueve sub-ejes
- ▶ Resume las principales problemáticas del Diagnóstico y cruces del FODA

Ejes estratégicos de desarrollo



1. Promover un modelo de desarrollo sustentable en lo económico, lo social, lo territorial y lo ambiental.
2. Fortalecer la institucionalidad democrática.
3. Consolidar un Estado fuerte: más federal, eficaz, transparente y regulador.
4. Fortalecer la participación ciudadana y la gestión asociada que articule a todos los sectores sociales.
5. Garantizar el pleno ejercicio de los derechos esenciales a toda la ciudadanía.
6. Promover el desarrollo económico-productivo sustentable y equitativo para todos los actores económicos.

Eje Síntesis

Institucional

Humano y Social

Económico y Productivo

Ejes estratégicos de desarrollo



7. Diversificar la matriz productiva para incrementar la capacidad de respuesta y la sustentabilidad del sistema productivo y favorecer el desarrollo local.



8. Promover la competitividad sobre la base de la innovación, la calidad del trabajo, la infraestructura adecuada y el capital social.



9. Establecer una política energética con objetivos de eficiencia, conservación e innovación en el marco de la sustentabilidad.



10. Desarrollar el territorio de manera equilibrada, equitativa y sustentable.



11. Enfocar la política provincial a la gestión integral del recurso hídrico como herramienta básica para el desarrollo estratégico y ordenamiento territorial, reconociendo el dominio público de las aguas y el derecho humano al agua.



12. Implementar estrategias para la preservación, conservación y el uso sustentable de los bienes naturales y culturales.

Económico
y Productivo

Ambiental y
Territorial

Logros alcanzados por el Plan Estratégico de Desarrollo

- ▶ Identifica las principales problemáticas de Mendoza
- ▶ Indica “¿qué hacer?” plasmado en
 - ▶ Ejes
 - ▶ Metas (objetivos específicos)
- ▶ Consenso en torno al Diagnóstico, Visión, Misión y Ejes de Desarrollo

Mendoza

40

7

Etapa II. Ordenamiento Territorial Provincial

Etapas de implementación de la Ley 8051

Autoridad de Aplicación

Secretaría de Medio Ambiente

(Jurisdicción: Provincial, Poder Ejecutivo. Competencia territorial: Provincia de Mendoza)

Organización creada por la Ley 8.051 y sus decretos reglamentarios, para el cumplimiento las funciones

Organismos colegiados, consultivos y asesores

Organismo desconcentrado

Consejo de Estado del Plan Estratégico de Desarrollo de Mendoza

Consejo Provincial de Ordenamiento Territorial

Agencia Provincial de Ordenamiento Territorial
(Organismo desconcentrado)

Poder Ejecutivo Provincial y Secretaría de Medio Ambiente (autoridad de aplicación).

Poder Ejecutivo Provincial
(Gobernador)

Secretaría de Medio Ambiente

Consejo Provincial de Ordenamiento Territorial

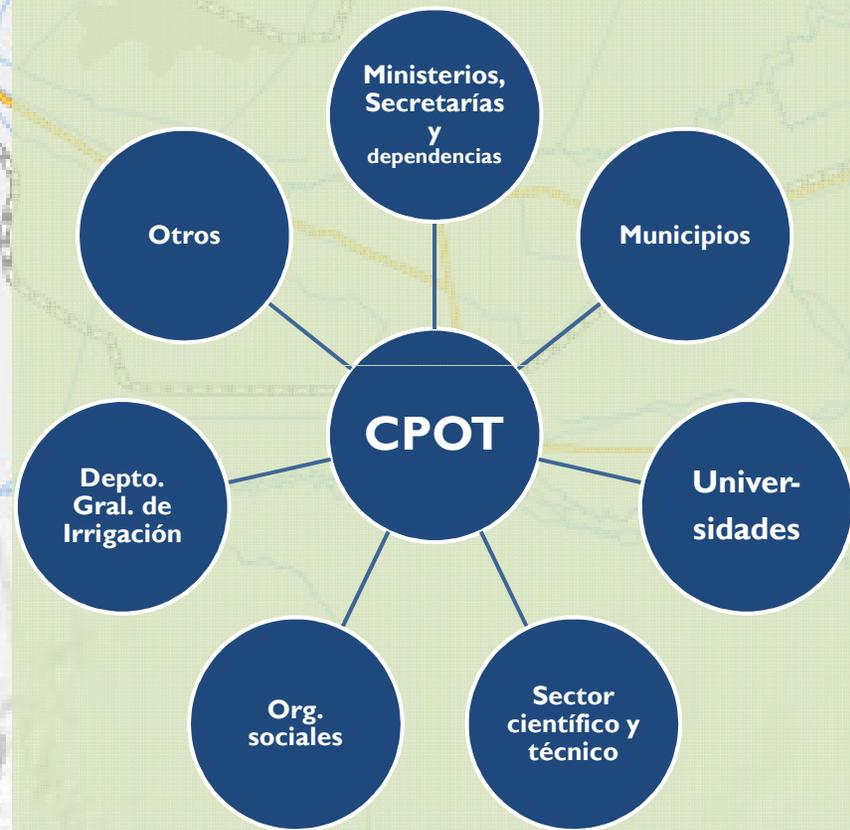
Agencia Provincial de Ordenamiento Territorial

Consejo Provincial de Ordenamiento Territorial. Organización y composición.

► Estructura orgánica



► Composición



Funciones.

Temática	Consejo Provincial de Ordenamiento Territorial
Interviene en la organización y funcionamiento de la Agencia	Seleccionar una terna de candidatos/as a Presidente/a de la Agencia y la eleva al Gobernador.
	Elevar opinión a la SMA sobre los procedimientos que regirán el funcionamiento de la Agencia.
	Considerar el reglamento interno y la programación y anual de actividades de la Agencia.
	Recomendar al Gobernador el presupuesto necesario para la implementación de la ley.
	Dictamina los procedimientos de la Agencia.
Interviene en la planificación del ordenamiento territorial	Aprobar el procedimiento de elaboración de los planes de ordenamiento territorial (art. 16).
	Proponer directivas e instrucciones de O.T., para reparticiones y organismos públicos.
	Participar en el diseño del Sistema de Información Territorial.
	Dictaminar sobre los planes, programas y proyectos de ordenamiento territorial.
Interviene en el seguimiento y evaluación del ordenamiento territorial	Considerar la memoria anual de actividades de la Agencia.
	Aprueba los informes de auditoría y establece las recomendaciones respectivas.
	Proponer medidas concretas para coordinar la elaboración, revisión y propuestas de modificación de los Planes Provincial de Ordenamiento territorial, programas, proyectos.

Sistema de Información Territorial y Ambiental. Funciones y Objetivos

Objetivos: recopilar, procesar, organizar y difundir información

Plataforma de información

Plataforma de gestión

Red interinstitucional
(sector Público + sector científico + organizaciones sociales) (art. 32 inc.a).

Recopilar, procesar, organizar y difundir información sobre el territorio... (art.31)

para difundir en forma pública y gratuita las actuaciones realizadas.

para la elaboración, ejecución, seguimiento y control de los planes de ordenamiento territorial (art.31)

Coordinar su actividad y administración de sus datos con otros organismos (art.32, inc.g).

Consulta Pública tiene por objeto garantizar la participación y el derecho a la información (art. 44)

Convocar a Audiencia Pública (art. 48)

Publicar el informe de Auditoría de Impacto Territorial (art.35)

Registrar funciones y responsabilidades de cada institución (art. 32 inc.c).

Determinar niveles de información (art. 32 inc.d).

Integrar, normalizar y estandarizar (art. 32 inc.e).

A map of the Mendoza province in Argentina, showing various cities and a highlighted area. The highlighted area is a large, irregularly shaped region in the center of the province, outlined in white. The map includes labels for several cities: Mendoza, Chacras de Coria, Maipú, Luján de Cuyo, San Martín, Junín, Rivadavia, Tunuyán, San Luis, and Villa Mercedes. The map also shows a network of roads and a river system.

MUCHAS GRACIAS

Ley N° 8051:
Ordenamiento Territorial y Usos del suelo